

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**RIVAS-VACIAMADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Sr. alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía número 429/2022, de 1 de marzo de 2022, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

“D. Pedro del Cura Sánchez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Decreto

Visto el decreto de delegación de competencias de Alcaldía-presidencia 1143/2020, de 10 de julio.

Considerando el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo vistos los artículos 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en uso de las competencias que me confieren los referidos artículos, he resuelto:

Primero.—Con efecto 1 de marzo de 2022, avocar las competencias delegadas en materia de Seguridad y Movilidad, delegadas por decreto de Alcaldía-Presidencia 1143/2020, de 10 de julio, en María Luisa Pérez González. Las demás competencias atribuidas a la concejala-delegada por el referido decreto permanecen inalteradas.

Segundo.—Con efecto 1 de marzo de 2022, nombrar a Luis Gabriel Altares del Cabo concejal-delegado de Seguridad y Movilidad, delegándole las competencias relativas a las materias referidas. El concejal-delegado firmará las resoluciones que le competan como concejal-delegado de Seguridad y Movilidad, conforme a la presente resolución. Las demás competencias atribuidas por decreto 1143/2020 de 10 de julio, permanecen inalteradas.

Tercero.—La Alcaldía-Presidencia mantiene la competencia regulada en el apartado i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativa a ejercer la jefatura superior de la Policía Municipal.

Cuarto.—Dar traslado de la presente resolución a los interesados, a las Coordinaciones de Área, Directores, al Servicio Jurídico de Régimen Sancionador, a Intervención Municipal y a Recursos Humanos, a los efectos que procedan.

Quinto.—Disponer la publicación del presente nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la web municipal y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

Rivas-Vaciamadrid, a 1 de marzo de 2022.—El alcalde-presidente, Pedro del Cura Sánchez.

(03/4.618/22)

